

TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA



Magistrado Sustanciador: **JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA**

Manizales, Caldas, dos de agosto de dos mil veintiuno

Ha arribado a esta instancia para desatarse el recurso de apelación frente a la sentencia del pasado nueve (9) de julio por el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas, dentro del proceso de liquidación de sociedad patrimonial promovido por la señora Martha Gómez Giraldo contra el señor Luis Carlos Giraldo Bahamón.

Antes de proferirse la decisión correspondiente y con ocasión del estudio previo de admisibilidad, se percibió que en el aplicativo de reparto habilitado para la recepción de proceso de segunda instancia no se adjuntaron los archivos contentivos del expediente.

A más de lo anterior, se pidió al Despacho de origen el envío del expediente al correo institucional de esta Magistratura; no obstante, no fue posible realizar su visualización e incorporación al expediente virtual.

Con base en lo anterior, **DEVUÉLVASE** las diligencias a la célula judicial de origen, para que se allegue el expediente junto con los audios completos y audibles, en aras de contar con los elementos de juicio suficientes para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

CANCÉLESE la radicación en esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA
Magistrado

Firmado Por:

Jose Hoover Cardona Montoya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 5 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **811b4705045469b681778eb07fa0dac1e4088377bf4f97cae0f34385f9213069**

Documento generado en 02/08/2021 04:42:20 PM